



DEBA Y CONCEJO ABIERTO PIDEN AL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER QUE RENUNCIE A LA INSTALACIÓN DE 19 FAROLAS EN EL MIRADOR DE MATALEÑAS, POR VULNERAR LAS CARACTERÍSTICAS Y USOS DE UNA FRANJA LITORAL DE EXCEPCIONAL VALOR PAISAJÍSTICO

La actuación municipal pretende instalar 19 farolas de 8 metros de altura a lo largo de la carretera semicircular que atraviesa la zona contigua a la campa de Mataleñas, por considerar que actualmente carece de ningún tipo de iluminación.

El proyecto municipal supone la expansión indiscriminada de actuaciones propias de espacios urbanos céntricos densamente habitados, en lugar de considerar si determinadas zonas naturalizadas de borde litoral y alejadas del núcleo de la ciudad, como es esta, deben o no ser iluminadas. <https://contratacion.santander.es/licitacion/licitaciones/detalle?id=94630>

La actuación es contraria a los usos y demandas de la población: esta actuación evidencia el desconocimiento y la falta de aprecio del equipo de gobierno, hacia la consolidada valoración positiva de la población usuaria de toda esa zona, por sus posibilidades para actividades vinculadas al disfrute de los valores naturales y paisajísticos, precisamente por conservar todo este entorno su carácter de sosiego y placidez: características que el proyecto de iluminación arruinaría definitivamente.

El proyecto es contrario a un modelo de Ordenación Territorial acorde con las tendencias actuales: en todos los países occidentales, y cada vez en más ciudades españolas, la tendencia es de naturalizar las ciudades incorporando e integrando en los espacios urbanos, zonas de carácter rural o natural. Con esta actuación el ayuntamiento de Santander, orienta su política en la dirección opuesta: transformar en artificiales los espacios más naturales, incluso aquellos de borde costero y aspecto netamente rural, convirtiéndolos en espacios sub-urbanizados, con farolas de 8 m de altura propias de autovías y polígonos industriales.

Para una buena ordenación del territorio urbano y el mantenimiento de los valores ambientales del paisaje y de la calidad de vida de la población, es fundamental establecer una adecuada gradación de usos, en lugar de intervenir uniformemente sin diferenciar la distinta vocación y función estratégica de los diferentes espacios que integran el municipio-

Por tanto las franjas verdes naturalizadas en los bordes litorales, deben preservarse con todas sus características, por ser los espacios más adecuados y equilibradores en la transición de los núcleos densamente habitados hacia la costa. La introducción de las 19 farolas supondrá la primera fase de una irrupción de elementos y materiales urbanos totalmente incompatibles con la zona, agrediendo y rompiendo la continuidad y las características de esa franja.

La iluminación de este tramo vulnera los criterios y principios del Plan Especial de la Red de Sendas y Caminos del Litoral: todo el tramo costero que va desde El Chiqui hasta Mataleñas y Cabo Mayor, pertenece al GRL-32, como parte de la Senda Litoral Europea. La instalación de farolas en un vial rodeado de prados afectados por esta senda, se opone a los criterios generales establecidos para este tipo de sendas. Al ser un vial inmediatamente colindante a la red de sendas establecida por el Gobierno de Cantabria, por el principio de colaboración entre administraciones, lo lógico es aplicar los mismos criterios que se utilizan en las zonas de



caminos y sendas litorales de este tipo para toda Cantabria. Resulta evidente, que el equipo de Gobierno del ayuntamiento de Santander se niega a aprender la lección de la desastrosa actuación de “urbanización” de la Senda Costera, cuya ejecución ha debido paralizarse por la fuerte oposición popular a la misma.

El proyecto aumentará innecesariamente la contaminación lumínica. Aparte del injustificado gasto energético, la iluminación acabará con una de las pocas zonas libres de contaminación lumínica donde aún pueden observarse los paisajes nocturnos directamente: hecho que lo convierte en un entorno más singular todavía. La escasez de esta posibilidad en la mayor parte de la ciudad, hace aún más necesaria preservar esa franja de la injerencia lumínica.

La instalación de farolas atraerá otro tipo de usos incompatibles con el carácter específico de la zona, pudiendo fomentar actividades claramente indeseables. En efecto, un espacio de acceso rodado directo e iluminado, cercano a grandes y alejadas campos costeras, es un fácil reclamo para la concentración nocturna de coches, la improvisación de actividades tumultuosas, ruidosas o perturbadoras, fiestas y botellones, con la posibilidad de favorecer indirectamente el aumento de accidentes por la proximidad de elevados acantilados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Plataforma DEBA y el CONCEJO ABIERTO DE SANTANDER, piden al equipo de Gobierno Municipal y a todas las fuerzas políticas del ayuntamiento, que **rechacen y eviten la instalación de farolas en el mirador de Mataleñas, para garantizar las condiciones de ordenación del territorio más favorables a la conservación de esa excepcional franja costera, y asegurar el disfrute de la misma y el mantenimiento de la calidad de vida a todos los habitantes de la ciudad.**

Santander 17 de febrero de 2.020

Plataforma D E B A, CONCEJO ABIERTO DE SANTANDER